

Lunes, 29 de diciembre de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Herrerueta

ANUNCIO. Aprobación inicial del Reglamento Regulator del Teletrabajo.

El Pleno del Ayuntamiento de Herrerueta, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de diciembre de 2025, acordó la aprobación inicial del Reglamento de Teletrabajo de este Ayuntamiento.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento, dirección:

<https://herrerueta.sedelectronica.es>

Podrán presentarse las reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas durante el plazo indicado.

En el caso de que no se formulen las reclamaciones, reparos u observaciones durante el período de exposición pública, el referido acuerdo plenario se considerará elevado automáticamente a definitivo.

Herrerueta, 24 de diciembre de 2025

Gloria Romero Cotrina

ALCALDESA - PRESIDENTA

